



**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020  
MEDIDA 2: TURISMO**

**AUTOEVALUACION DE PROYECTO**



**GRUPO DE ACCIÓN LOCAL:**



**CONVOCATORIA**

**1. Datos del Solicitante:**

NIF							
Nombre de la entidad							
Correo electrónico							
Dirección	Tipo vía	Nombre vía					Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				

**2. Datos de el/la representante:**

NIF/NIE	Apellidos						
Nombre/Razón Social							
Cargo	Correo electrónico						
Fax	Teléfono Fijo		Teléfono Móvil				

**3. Actuación objeto de la subvención:**

Título del proyecto							
---------------------	--	--	--	--	--	--	--

**4. Criterios de Selección (AUTOEVALUACION):**

CRITERIOS DE SELECCION	PUNTOS GAL	PUNTOS SEGUN PROMOTOR	JUSTIFICACION DE LA PUNTUACION
<b>UBICACIÓN puntuación máxima</b>	<b>15</b>		
Situado en municipio de 200 o menos habitantes	15		
Situado en municipio entre 201 y 500 habitantes	10		
Situado en municipio entre 501 y 1000 habitantes	5		
<b>EMPLEO puntuación máxima</b>	<b>20</b>		
Creación de más de 3 empleos	20		
Creación de 3 empleos	16		
Creación de 2 empleos	12		
Creación de 1 empleo	8		
Mantenimiento del empleo actual	5		
<b>SOLICITANTE puntuación máxima</b>	<b>15</b>		
Solicitante Mujer.	15		
Menor de 30 años.	8		

CRITERIOS DE SELECCION	PUNTOS GAL	PUNTOS SEGUN PROMOTOR	JUSTIFICACION DE LA PUNTUACION
Mayores de 55 años.	8		
Parado, más de 6 meses en el paro.	8		
Discapacidad con grado superior al 33%.	5		
Ayuntamientos y Mancomunidades	12		
<b>TIPO PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE NUEVA CREACION</b>	<b>10</b>		
<b>RESPECTO AL MEDIO puntuación máxima</b>	<b>10</b>		
Ahorro del consumo de agua			
Instalación de caldera de condensación	3		
Reutilización de aguas grises.	2		
Instalación de recirculación de agua caliente sanitaria.	2		
Utilización de aguas Pluviales.	3		
Jardinería con riego exclusivo por goteo	1		
Proyectos, que inviertan en el tratamiento de residuos orgánicos que traten, al menos el 50 % de los residuos generados en la instalación	3		
Implantación gestión medio ambiental que cuenten con la certificación ISO 14000	3		
<b>CAMBIO CLIMATICO puntuación máxima</b>	<b>15</b>		
Utilización de energías renovables			
Instalación de las energías renovables: biomasa, aerotermia o geotermia que tengan capacidad para aportar el 100% de las necesidades térmicas del proyecto	5		
Instalación de energía solar fotovoltaica con una potencia instalada comprendida entre 1.000 w y 4.000 W	2		
Instalación de energía solar fotovoltaica con una potencia superior a 4.000 w	5		
Instalación de energía solar térmica con una potencia instalada entre 3.000 w y 4.000 w	2		
Instalación de energía solar térmica con una potencia instalada superior a 4.000 w	5		
<b>Proyectos que contemplen mediadas ahorro energético</b>			
el 100% de los elementos utilizados (A <sup>+++</sup> )	5		
el 80% y 99 % de los elementos utilizados (A <sup>+++</sup> )	2		
<b>Calificación energética del edificio:</b>			
Calificación energética Escala A	5		
Calificación energética Escala B	3		
Calificación energética Escala C	1		
<b>INNOVACION Y MÁS DE SERVICIOS puntuación máxima</b>	<b>15</b>		
Innovador a nivel comarcal (En los 45 municipios)	15		
Innovador a nivel subcomarcal (Entre 20 y 44 municipios)	10		
Innovador a nivel local.	8		
Aumentar la cartera de servicios (salvo en aquellos proyectos en los que la innovación sea la base para ser elegible)	5		
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>		

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, las personas firmantes quedan informadas de que los datos facilitados al Grupo de Acción Local son necesarios para la formalización y gestión de las ayudas Leader y que se incorporarán al correspondiente fichero de personas o entidades promotoras, para uso interno, y para gestión, tramitación y pago de las ayudas solicitadas, así como para la promoción y difusión de las ayudas concedidas, para todo lo cual se da expresamente su autorización. Asimismo, se informa de que el responsable de dicho fichero es el Grupo de Acción Local pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, total o parcial, y oposición de los datos obrantes en dicho fichero, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa complementaria. Quienes firman prestan su conformidad a la recogida de datos y autorizan expresamente la cesión para las indicadas finalidades que pueda ser realizada entre el Grupo de Acción Local y otras sociedades o entidades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley.